**Santa Bárbara *(Santander)*,** 07 JUL 2025

***Doctor***
***OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUIZ***
***Secretario de Educación Departamental Gobernación de Santander***
***E.S.D.***

***Referencia: PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2025***

***Respetada secretaria:***

*Yo,* ELKIN MAURICO ORTEGA BARBOSA, identificado *con la cédula de ciudadanía número* 1.098.630.522, *en calidad de* Alcalde *del Municipio de* Santa Bárbara *con NIT* 890.205.973-1, *presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de* Santa Bárbara, *cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE* SANTA BÁRBARA, *PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*

*Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021, en su parágrafo primero: "Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación(...)"*

*PROPUESTA ECONOMICA*

El valor del recurso a aportar por el Municipio de Santa Bárbara para la ejecución de convenio, será de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($16.620.507,20)

| NUMERO DE CDP | RUBRO CDP | VALOR |
|---|---|---|
| 06-8 | 2.3.2.02.02.009.22.01028 | $16.620.507,20 |

FORMA DESEMBOLSO

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de Santa Bárbara al Departamento de Santander para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso que se realizará con plazo máximo del 15 de septiembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la última doceava (diciembre) del 2024 y las siete (7) primeras doceavas del 2025, equivalente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

- Un segundo desembolso que se realizará con plazo máximo el doce (12) de diciembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las cuatro (4) doceavas siguientes correspondientes al 2025, equivalente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los recursos, se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento indique al municipio, previo a la suscripción del acta de inicio.

*PLAZO DEL CONVENIO:*

*El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.*

*Si el municipio transfiere la totalidad del recurso al Departamento de Santander antes del 01 de diciembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar anticipadamente el convenio.*

*Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:*

*No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.*

*Se adjunta:*

1. Carta de presentación de propuesta.
2. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
3. Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha
10. Certificado de disponibilidad presupuestal por valor de $16.620.507,20 el cual corresponde al 80%.
11. REDAM del alcalde.
12. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
13. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

*Cordialmente,*

**ELKIN MAURICO ORTEGA BARBOSA**
**Alcalde *del Municipio* de Santa Bárbara.**

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970259426

(415)7707212489984(8020) 000001497025942 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 0 5 9 7 3 | 1 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4 |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Santa Bárbara 7 0 5 |

41. Dirección principal
CR 3 4 50 SEC CENTRO P 2

| 42. Correo electrónico | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| hacienda@santabarbara-santander.gov.co | 3 2 2 3 0 7 1 5 6 5 | 3 1 2 5 8 6 8 2 1 1 |

43. Código postal

### CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 4 1 2 | 1 9 7 6 1 1 2 9 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MORA LUZ STELLA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 17-02-2025 05:22:19PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

32

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970259426

(415)7707212489984(8020) 000001497025942 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 0 5 9 7 3 | 1 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 3 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 3 0 |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 7 | |
| 72. Número | 2 4 | |
| 73. Fecha | 1 9 7 6 1 1 2 9 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 4 | |
| 76. Fecha de registro | 1 9 7 6 1 1 2 9 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | 6 8 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |

Vigencia

| | | |
|---|---|---|
| 80. Desde | 1 9 7 6 1 1 2 9 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 1 0 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 4 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-02-2025 05:22:19PM

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970259426

(415)7707212489984(8020) 000001497025942 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 0 5 9 7 3 | 1 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 1 0 1 | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 0 9 8 6 3 0 5 2 2 | 1 | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| ORTEGA | BARBOSA | ELKIN | MAURICIO |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058644564

(415)7707212489984(8020) 000014105864456 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 9 8 6 3 0 5 2 2 | 3 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 9 8 6 3 0 5 2 2 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTEGA | BARBOSA | ELKIN | MAURICIO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 52 52 38 BRR PAN DE AZUCAR BAJOS

42. Correo electrónico: hacienda@santabarbara-santander.gov.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 6 0 9 3 2 2 9 | 3 0 1 6 3 7 1 7 1 3 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 2 0 1 3 0 1 0 1 | 6 9 1 0 | 2 0 1 6 0 2 0 8 | | | | 2 4 2 1 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 2 2 | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA BARBOSA ELKIN MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-06-2025 11:35:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

cadena

República de Colombia

Aa087090858 Ca457441104

**ESCRITURA PÚBLICA No: 1524** ----------

**NUMERO: MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO** ----------

**FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023** ----------

CLASE DE ACTO O ACTOS: **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO**----------

**OTORGANTE: ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA C. C. 1.098.630.522 expedida en BUCARAMANGA -SANTANDER** ----------

En el municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, República de Colombia, a Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante el suscrito **GONZALO GARCIA BAUTISTA. NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE PIEDECUESTA,** quien doy fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes la otorgan. ----------

COMPARECIÓ: **ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA,** varón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Santa Barbara - Santander de tránsito por este municipio, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.630.522 expedida en Bucaramanga (Santander). y manifestó: ----------

**PRIMERO:** Que con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del decreto 960 de 1.970, presenta para su protocolización en la oficina a mi cargo, 1). Acta de posesión número 001 del 27 de diciembre del año 2023 2). Fotocopia Autentica de la Credencial Formato (E-27) que lo acredita como alcalde electo del municipio de Santa Barbara, para el periodo constitucional 2024-2027; de fecha 30 de octubre del año 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil 3). Fotocopia autentica de su cedula de ciudadanía 4).- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, la de su compañera permanente e hijos no emancipados rendida en la notaría décima de la ciudad de Bucaramanga de fecha 26 de diciembre del año 2023 5).- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados 6).- Certificado consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 18 de diciembre del año 2023 7).- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 18 de diciembre de año 2023 8).- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraría Genera de la Nación .- 9).Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de diciembre del año 2023, 10.) Certificado de afiliación a la EPS SANITAS, de fecha 18 de diciembre del año 2023.11)

Gonzalo García Bautista
Notario Segundo del Circulo de Piedecuesta

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Certificado autenticado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de fecha 15 de diciembre del año 2023 12).- Declaración de bienes y rentas Formato SIGEP.13).- Hoja de vida SIGEP- Aprobado 14).- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.15.- Certificado REDAM.16).- Certificado médico de aptitud física y mental expedido por MEDIFAM IPS de fecha 26 de diciembre de 2023 17.- copia autentica de su libreta militar.----------

En consecuencia, desde ahora y para siempre incorporo al libro de protocolo del corriente año, las citadas diligencias en el lugar y bajo el número que le corresponda para que haga parte integrante de él, para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convengan y para que el acto surta todos los efectos que le asignan las leyes. ----------

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (art. 9° d.l.960/70). --- Leído que les fue el instrumento precedente a los exponentes otorgantes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el notario, quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan. ----------

---

DERECHOS NOTARIALES $ 199.100.oo --------SUPERINTENDENCIA $ 7.950.oo FONDO: $ 7.950.oo ------ Res. 0387 DEL 23/01/2023, S.N.R. --- IVA $ 37.829.oo LEY 1819 DEL 29-12-2016 ----- EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NÚMEROS: Aa 087090858 / Aa 087090859----------

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.

.....

.....

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RADICACIÓN KAROL | DIGITACION DIANA | LECTURA DOCTOR | LIQUIDACIÓN ANDREA | REVISIÓN FADU | TERMINACIÓN CLAUDIA | COPIAS JENNIFER |

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena

República de Colombia

3

Aa087090859

Ca457441103

EL OTORGANTE;

ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA

C. C. 1098630522

TEL. o CEL.: 3006093229

DIRECCIÓN: carrera 5 # 5-54

CIUDAD: Santa Bárbara

E-MAIL.: elkin428@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Abogado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Unión Libre

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI X NO ___

CARGO: Alcalde Municipal

FECHA VINCULACIÓN: 01 de Enero de 2024

FECHA DE DESVINCULACIÓN: ----------

NOTA: La anterior información se toma de conformidad con lo ordenado en la Instrucción Administrativa N° 08 del 07 de abril de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Igualmente, se deja constancia que la información suministrada para el tratamiento de mis datos personales es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, informada e inequívoca el uso de la misma conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

EL NOTARIO,

GONZALO GARCIA BAUTISTA
NOTARIO SEGUNDO DE PIEDECUESTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Depto. de Santander

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa087090859

Ca457441103

07-06-23

02-11-23

ES FIEL AUTENTICA Y **SEPTIMA** COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1524** DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DEL 2023** Y SE EXPIDE EN DOS (02) FOLIOS UTILES, CON DESTINO A: "**EL INTERESADO**" ----------

PIEDECUESTA, 27 DIC 2023

*GONZALO GARCIA BAUTISTA*
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta

REPUBLICA DE COLOMBIA Dpto. de Santander Notaria 2

Notaría 2 Piedecuesta

ESPACIO EN BLANCO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca457441116

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PIEDECUESTA

**ACTA DE POSESION NUMERO 001 DEL SEÑOR ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER, PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

En el municipio de Piedecuesta, siendo las doce y treinta de la mañana (12:30) del día veintisiete (27) de diciembre del año 2023, acto que se desarrolló , ante el suscrito **GONZALO GARCIA BAUTISTA**, Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta, compareció el señor **ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.630.522 expedida en Bucaramanga (Santander) de estado civil Soltero con Unión Marital de Hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Santa Barbara -Santander, para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud de lo anterior, el suscrito Notario Segundo del círculo de Piedecuesta le recibió juramento de rigor, en los siguientes términos: "¿Invocando la protección de Dios, Jura usted y promete al pueblo, cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, ¿las ordenanzas, los acuerdos y los deberes y funciones del cargo?". Contesto: "Juro a Dios y prometo al pueblo, cumplir fielmente la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los acuerdos y los deberes y funciones del cargo" seguidamente el notario le manifestó: ¡Si así lo hicieres, que Dios, la patria y el pueblo os lo premien; si no, ¡que él y ellos os lo demanden!

El posesionado manifiesta que, en cumplimiento de los requisitos para su posesión, como alcalde del Municipio de Santa Barbara, periodo 2024-2027, presentó los documentos que se relacionan a continuación:

1.- Fotocopia Autentica de la Credencial Formato (E-27) que lo acredita como alcalde electo del municipio de Santa Barbara, para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha 30 de octubre del año 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2.- Fotocopia autentica de su cedula de ciudadanía.
3.- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, la de su cónyuge e hijos no emancipados rendida en la notaría décima de la ciudad de Bucaramanga de fecha 26 de diciembre del año 2023
4.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados de fecha 18 de diciembre del año 2023..
5.- Certificado consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 18 de diciembre del año 2023.
6.- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 18 de diciembre del año 2023
7.- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Gonzalo García Bautista
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta

Ca457441116
02-11-23
11371KMCMaAA4GAY

8.- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de diciembre del año 2023
9.- Certificado de afiliación a la EPS SANITAS, de fecha 18 de diciembre del año 2023.
10.- Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de fecha 15 de diciembre del año 2023
11.- Declaración de bienes y rentas Formato SIGEP.
12.- Hoja de vida SIGEP-
13.- Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
14.- Certificado REDAM.
15.- Certificado médico de aptitud física y mental expedido por MEDIFAM IPS de fecha 26 de diciembre de 2023
16.- copia autentica de su libreta militar.

El compareciente hace constar que: Verificó cuidadosamente sus nombre y apellidos, estado civil, el número de su documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna, Las declaraciones consignadas en este instrumento, corresponden a la verdad, en consecuencia, el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento, El compareciente manifiesta que conoce la ley, y sabe que el Notario Segundo del círculo de Piedecuesta, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte del presente instrumento . El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

**En igual sentido se deja constancia y se informa al compareciente, que la presente posesión, tendrá efectos legales y fiscales a partir de la cero (00:00) horas del día uno (1) de enero del año 2024 y el posesionado, ejercerá el cargo de Alcalde Municipal de Santa Barbara a partir de esa fecha.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, y cumplido los requisitos legales y formales exigidos, **queda en esta forma legalmente posesionado**, se da por terminada el acta y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervienen.

El Posesionado

**ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA**
**C.C**

El Notario,

**GONZALO GARCIA BAUTISTA**
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta

El Suscrito Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta, hace constar que el original de este Documento está protocolizado en la Escritura Pública Numero (1524) de 21/12/23 la Notaría segunda (2a.) de Piedecuesta. 27 DIC 2023

Gonzalo García Bautista
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.630.522
NUMERO

ORTEGA BARBOSA
APELLIDOS

ELKIN MAURICIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1986
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
28-FEB-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-2700100-59139821-M-1098630522-20050721 05558 05202A 02 184548571

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 273362186

PIB
23:25:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098630522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 273362182

PIB
23:25:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SANTA BARBARA identificado(a) con NIT número 8902059731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de junio de 2025, a las 17:21:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1098630522 |
| Código de Verificación | 1098630522250607172104 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de junio de 2025, a las 17:20:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 890205973 |
| Código de Verificación | 890205973250607172048 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 05:58:52 PM horas del 08/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098630522**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA BARBOSA ELKIN MAURICIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

47

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2025 05:32:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098630522** y Nombre:
**ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117417382** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA | Código: | GD-F-02 |
| | | Versión: | 1.0 |
| | PROCESO GESTION DOCUMENTAL | Emisión: | 18/12/2020 |
| | | Página: | 1 de 1 |
| SECRETARIA HACIENDA | CERTIFICACIONES | Aprobado por: | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA**

***CERTIFICA QUE;***

El Municipio de Santa Bárbara, Santander se encuentra a Paz y Salvo en el pago de Seguridad Social Pension, Arl y Parafiscales con corte al mes de Junio del 2025.

Se expide en Santa Barbara a los Dos (02) días del mes de Julio de 2025, a solicitud del interesado.

**LINA MARIA QUIÑONEZ VARGAS.**
**Secretaria de Hacienda**

Proyectó: Milena V.
Revisó: Lina Q.
Aprobó: Lina Q.

TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098630522 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2025 09:06 AM

Código Verificación: **B6J1EZL4MU**

Válida hasta: **23/09/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El suscrito ELKIN MAURICO ORTEGA BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.630.522 expedida en Bucaramanga (Santander), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de Santa Bárbara, el 10 de junio de 2025

Firma



Nombre: ELKIN MAURICO ORTEGA BARBOSA
Cédula: 1.098.630.522
Celular:3006093229
Correo: elkin428@hotmail.com

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:26:51 horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098630522,** Apellidos y Nombres **ORTEGA BARBOSA ELKIN MAURICIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR | CÓDIGO | AP-CCP-RG-?? |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 22/03/2023 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".**

El secretario de Educación del Departamento, OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ, nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, actuando en ejercicio de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

   Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

   La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

2. Que el Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander, define el Comité evaluador como: "Es el grupo interdisciplinario conformado para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación.

   Para los procesos de selección de contratistas que adelante el Departamento de Santander, el ordenador del gasto deberá designar por escrito el comité evaluador y/o asesor, con fecha no superior a la publicación del pliego de condiciones definitivo o de la invitación pública respectiva.

3. Que actualmente se adelanta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

4. Que se requiere designar el comité evaluador para el presente proceso contractual de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Designar el comité evaluador del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA**

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR | CÓDIGO | AP-CCP-RG-32 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 22/03/2023 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

**BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

**COMITÉ EVALUADOR:**

**ADRIANA PAOLA PATARROYO FONTECHA**
**Contratista Secretaría de Educación**
**CC No. 63.438.408 expedida en Vélez.**

Kathy Andrea Yerena Vesga
**KATHY ANDREA YERENA VESGA**
**Contratista Secretaría de Educación**
**CC No. 1.098.736.678 expedida en Bucaramanga.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El comité evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y estudios previos.

**ARTÍCULO TERCERO**: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO CUARTO**: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Bucaramanga, a los 10 JUL 2025

**OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ**
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: PAOLA PATARROYO FONTECHA - Abogada DPE/SED.
MARTHA VILLA OVALLE - Administradora de Empresas DPE/SED.

Revisó: GRECIA REDONDO MAESTRE - Abogada DPE/SED.
KATHY ANDREA YERENA - Ingeniera Industrial DPE/SED.

Aprobó: YENNER URIBE BARÓN - Director de Permanencia Escolar

55

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | INFORME DE EVALUACIÓN | CÓDIGO | AP-JC-RG-92 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 12/02/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 10 JUL 2025

Doctor
**OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ**
Secretario de Educación
Gobernación de Santander

**Asunto:** Informe de evaluación de oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de la oferta presentada por el Municipio de **SANTA BÁRBARA** identificado con número de NIT. 890.205.973-1, dentro del referenciado proceso contractual, procede el evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos:

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

| No. | DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Carta de presentación de propuesta. | CUMPLE |
| 2 | Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado. | CUMPLE |
| 3 | Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal. | CUMPLE |
| 4 | Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal. | CUMPLE |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio. | CUMPLE |
| 6 | Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio. | CUMPLE |
| 7 | Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde. | CUMPLE |
| 8 | Certificado de medidas correctivas del Alcalde. | CUMPLE |
| 9 | Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha. | CUMPLE |
| 10 | Certificado de disponibilidad presupuestal. | CUMPLE |
| 11 | REDAM del alcalde. | CUMPLE |
| 12 | Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes. | CUMPLE |
| 13 | Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales. | CUMPLE |

De conformidad con el anterior informe y teniendo en cuenta que el Municipio de Santa Bárbara identificado con el número de NIT. 890.205.973-1, acreditó los requisitos contenidos en la invitación a presentar propuesta, se recomienda a la ordenación del gasto, suscribir el convenio interadministrativo, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

**ADRIANA PAOLA PATARROYO FONTECHA**
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 63.438.408 expedida en Vélez.

**KATHY ANDREA YERENA VESGA**
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 1.098.736.678 expedida en Bucaramanga.